

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

7342 Modificación del calendario fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Decreto de la Alcaldesa n.º 1317/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, se ha aprobado la modificación del calendario fiscal del impuesto sobre actividades económicas, estableciéndose como período de cobro, del día 1 de agosto al 30 de septiembre de cada año natural

Ceutí, 20 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.